



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO: 2023

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 36 **Letra:** B **Pág. N°:** 8

Autor/res: Bloque Unión por la Patria

Extracto: E/Proy. Resolución- Solic. al DEM, Informe sobre Emergencia de Transporte.

Fecha de Entrada: 2024-03-12



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

El decreto
52-2024, la resolución 1092-24 y,

CONSIDERANDO:

Que
el decreto 52-2024 suscripto por el gobierno provincial el día 15 de enero del
corriente año declara la emergencia en el transporte público de pasajeros por
el plazo de 180 días.

Que la razón de la medida esta enmarcada
en la decisión del gobierno nacional de eliminar los subsidios al transporte, generando
un grave trastorno en el financiamiento del sistema.

Que la resolución municipal N° 1092-24 declara ad-referendum del
HCD la emergencia vial y de transporte de pasajeros hasta el 31 de diciembre de
2025.

Que
dicha resolución faculta al DEM a arbitrar medidas administrativas, financieras
y de gestión a los efectos de asegurar
la estabilidad del sistema de transporte de pasajeros.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que entre otras medidas, el procedimiento de doble lectura es suprimido del mecanismo de actualización tarifaria.

Que el inciso 38 del artículo 29 establece como atribución del Concejo Deliberante solicitar informe al Departamento Ejecutivo, el que deberá responder dentro de los 30 (treinta días) de notificado. El plazo podrá ser prorrogado por otros 30 (treinta) días cuando el DEM lo considere necesario y así lo disponga por acto fundado.

Que existen sendos pedidos de informe aprobados por unanimidad por el Concejo Deliberante que, habiéndose cumplido los plazos establecidos por la Carta Orgánica Municipal, permanecen sin respuesta alguna por parte del Ejecutivo, sin presentación de acto fundado que justifique la falta de respuesta.

Que es notoria la acumulación de problemas en la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en cuanto a estado técnico de las unidades, cumplimiento de frecuencias y recorridos, huelgas que dejan sin servicio por días a la ciudad y la perspectiva de nuevos aumentos tarifarios.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que es necesario conocer el accionar del poder concedente en cuanto al cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones del Servicio Urbano de Transporte Público de Pasajeros, contenidos en la ordenanza 6283 y las medidas planificadas a tomar en el marco de la emergencia.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

Requiere informe sobre medidas comprendidas en el marco de la emergencia por transporte al Secretario de Movilidad y Seguridad de la Municipalidad de Corrientes, Sr. Jorge SLADECK UFFELMAN y al Cdor. Guillermo Corrales Meza, Secretario de Hacienda.

Artículo

1: Requiere informe al Secretario de Movilidad y Seguridad de la Municipalidad de Corrientes, **Sr. Jorge SLADECK UFFELMAN y al Cdor. Guillermo Corrales Meza, Secretario de Hacienda**, sobre los siguientes puntos.

- a) Medidas de financiamiento que piensa tomar el ejecutivo municipal para el sostenimiento del sistema de transporte, si hay partidas presupuestarias modificadas a tal efecto, cuáles son y en que porcentaje. Acciones de financiamiento proyectadas por el ejecutivo provincial.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

- b) Razones del establecimiento de dos años como plazo de la emergencia de transporte, siendo que el decreto provincial lo establece por 180 días.
- c) Medidas concretas a tomar en caso de la falta total o parcial de prestación del servicio de transporte de pasajeros en la ciudad.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 36-B-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Dirección de Labor Parlamentaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2024-03-12



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 36-B-2024

E/Proyecto de Resolución. Bloque Unión por la Patria

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 12 de marzo de 2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 36-B-2024

Fecha de ingreso: 12/03/2024

Proyecto de Resolución, del expediente n°: 36-B-2024

[Resolución:R08](#) [Descargar PDF](#)

A PROSECRETARIA

Habiendo cumplido con el circuito administrativo se remiten las presentes actuaciones para su control y oportuna inclusión en el orden del día.

Corrientes, 12/03/2024

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes, 12/03/2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 36-B-2024

Fecha de ingreso: 12/03/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 12/03/2024